

CARTESIO FUNDS

Société d'investissement à capital variable
Registered office: 60, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 237329
(the "**Receiving Fund**")

Luxemburgo, 10 de febrero 2020

Fusión de CARTESIO FUNDS EQUITY con PARETURN CARTESIO EQUITY

Estimado accionista,

El Consejo de Administración del Fondo Absorbente (el "**Consejo**") ha decidido fusionar el compartimento **PARETURN CARTESIO EQUITY** (el "**Compartimento**") de **PARETURN**, una Sociedad de Inversión constituida como *société anonyme* bajo la forma de *Société de investissement de capital variable* (SICAV) de conformidad con la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 de instrucciones de inversión colectiva (el "**Compartimento Absorbido**") con el Compartimento **CARTESIO FUNDS EQUITY** (el "**Compartimento Absorbente**"):

Compartimento Absorbido	Compartimento Absorbente
PARETURN CARTESIO EQUITY	CARTESIO FUNDS EQUITY

(Ambos compartimentos referidos conjuntamente como "**Compartimentos**").

El objeto de esta comunicación es describir la mencionada fusión del Compartimento Absorbido con el Compartimento Absorbente (la "**Fusión**") que será efectiva el 24 de marzo de 2020 (la "**Fecha de Fusión**").

La Fusión se llevará a cabo de conformidad con el artículo 1 (20) a) y los artículos 65 a 76 Ley de 17 de diciembre de 2010 de instrucciones de inversión colectiva en su redacción actual.

1. FUNDAMENTOS Y VENTAJAS DE LA FUSIÓN

CARTESIO INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A., como promotor y entidad que gestiona los Compartimentos Absorbido y Absorbente desea ofrecer a los inversores del Compartimento Absorbido la misma estrategia de inversión dentro de su propia SICAV domiciliada en Luxemburgo (esto es, el Compartimento Absorbente).

Cabe destacar que no habrá ningún cambio en la entidad que gestiona los Compartimentos y que la cartera del Compartimento Absorbente será gestionada del mismo modo, asegurando la absoluta consistencia en el enfoque de la gestión de ambos Compartimentos.

La Fusión permitirá más independencia, flexibilidad y una consiguiente mejora de la eficiencia operativa. Los beneficios esperados de la Fusión incluyen mayores economías de escala como consecuencia de una mayor capacidad de distribución de los Compartimentos.

Por este motivo, los Consejos de Administración consideran que la Fusión contribuye a una mejor consecución de los intereses de los inversores de los dos Compartimentos fusionados.

2. COMPARACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPARTIMENTOS ABSORBENTE Y ABSORBIDO

No se prevé que la Fusión tenga impacto alguno en la forma en la que se gestiona el Compartimento Absorbente dado que ambos Compartimentos tienen la misma política de inversión.

El distribuidor global de los Compartimentos fusionados se encargará de asegurar que los inversores existentes sean asistidos a lo largo de todo el proceso de fusión y una vez concluido éste.

La comisión de la sociedad gestora (*management company*) aplicada al Compartimento Absorbido era asumida por CARTESIO INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A. como entidad gestora delegada (*investment manager*). De acuerdo con la práctica de mercado habitual, la comisión de la sociedad gestora del Compartimento Absorbente será asumida por el propio Compartimento según se establece en su folleto. Al margen de lo anterior, la Fusión no implicará ningún incremento de comisiones adicional para los inversores del Compartimento Absorbente.

El Anexo I muestra una comparativa detallada de las principales características de los Compartimentos Absorbente y Absorbido.

3. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

En evitación de cualquier duda, usted continuará gozando de la protección aplicable a las instituciones de inversión colectiva armonizadas (UCITS) en tanto en cuanto permanecerá como inversor de un fondo UCITS.

En todo caso, si usted no estuviese de acuerdo con la Fusión, puede reembolsar sin comisiones (excepto cualquier gasto que a ud. le resultase de aplicación) siempre y cuando su orden de reembolso se reciba por el distribuidor global (CARTESIO INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A.) no más tarde del 17 de marzo de 2020.

Las órdenes de reembolso del recibidas después de las 13:00 horas (CET) del 17 de marzo de 2020 serán tramitadas como reembolsos del Compartimento Absorbente el primer día hábil siguiente a la Fecha de Fusión.

Después de la Fecha de Fusión, usted podrá continuar solicitando reembolsos en cualquier día hábil de valoración de conformidad con lo previsto en el folleto del Compartimento Absorbente.

Si tiene cualquier duda sobre los pasos a seguir no dude en consultar con su asesor.

4. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

Reglas aplicables a la transferencia de activos, canje de las acciones y comisión de resultados

En la Fecha de la Fusión el Compartimento Absorbido transmitirá todos sus activos en forma de instrumentos financieros y pasivos al Compartimento Absorbente. Como resultado de la Fusión el Compartimento Absorbido se extinguirá y todas sus acciones emitidas serán amortizadas.

En previsión de la Fusión, el Consejo de Administración del Compartimento Absorbido ha resuelto que no se admitirán nuevas órdenes de suscripción en dicho Compartimento desde el 10 de febrero de 2020.

En la Fecha de Fusión las acciones serán transferidas a las clases I y Z del Compartimento Absorbente (las “**Acciones**”) del siguiente modo:

PARETURN CARTESIO EQUITY - share classes	CARTESIO FUNDS EQUITY - share classes
I	I
Z	Z

El valor total de las Acciones recibidas por los accionistas en el Compartimento Absorbente se corresponderá con el valor total de las Acciones mantenidas en el Compartimento Absorbido (el valor total podría incrementarse o reducirse ligeramente dependiendo de las fluctuaciones de mercado que podrían ocurrir durante el periodo transcurrido entre la fecha de cálculo del último valor liquidativo del Compartimento Absorbido y la fecha de cálculo del primer valor liquidativo del Compartimento Absorbente). Dado que tanto el Compartimento Absorbente como el Absorbido tienen la misma estrategia de inversión no es necesario llevar a cabo ningún rebalanceo de las carteras.

La ecuación de canje respecto de cada clase de acciones del Compartimento Absorbido se determinará dividiendo el valor liquidativo de la acción correspondiente al día de la Fecha de Fusión entre el valor liquidativo de la acción de las respectivas clases del Compartimento Absorbente correspondiente a ese mismo día.

Dado que la divisa en la que están denominadas las clases de las acciones de los Compartimentos Absorbente y Absorbido es la misma, no es necesario tener en cuenta ningún tipo de cambio en el cálculo de la ecuación de canje.

Es responsabilidad de la entidad administradora calcular la ecuación de canje aplicable y adjudicar las acciones resultantes del Compartimento Absorbente a los accionistas del Compartimento Absorbido.

Corresponde al auditor autorizado, Deloitte Audit S.a.r.l., validar la metodología de cálculo de la ecuación de canje así como la ecuación de canje aplicable obtenida a la fecha de cálculo de la misma.

Una vez ejecutada la Fusión, se emitirán acciones del Compartimento Absorbente libres de

cualquier gasto. Para mayor información sobre costes, puede consultar el apartado 5 siguiente “Costes de la Fusión”.

Las acciones de la Clase “Z”, tanto del Compartimento Absorbente como Absorbido soportan comisión de resultado. La comisión de resultado se devenga y refleja en los respectivos valores liquidativos calculados diariamente. La liquidación de la comisión de resultado se lleva a cabo el 31 de diciembre de cada ejercicio sujeto a la existencia de resultados positivos sobre la marca de agua establecida el 31 de diciembre de cada año.

De conformidad con el folleto el Compartimento Absorbido calculará la comisión de resultado hasta la Fecha de Fusión.

La comisión de resultado de la Clase Z del Compartimento Absorbido se liquidará, en su caso, en la Fecha de Fusión (esto es, si efectivamente la comisión de resultado se hubiera devengado de acuerdo con lo previsto en el folleto). Por consiguiente, desde el punto de vista contable, la comisión de resultado Compartimento Absorbido no se traspasará al Compartimento Absorbente.

El Compartimento Absorbente devengará y calculará la comisión de resultado en su valor liquidativo diario desde el primer día de cálculo de su valor liquidativo (13 de enero de 2020), de conformidad con lo previsto en su folleto. La marca de agua inicial será coincidente con su valor liquidativo inicial (100 euros).

Con posterioridad a la Fecha de Fusión la comisión de resultado del Compartimento Absorbente continuará devengándose y calculándose de conformidad con lo previsto en su folleto. De este modo, la comisión de resultado devengada desde el día 13 de enero de 2020 será liquidada el 31 de diciembre de 2020 y la nueva marca de agua (si es superior a 100 euros) se determinará el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con el correspondiente folleto.

5. GASTOS DE LA FUSIÓN

Todos los gastos legales, de asesoramiento o administrativos asociados a la preparación y ejecución de la Fusión serán soportados por el “Investment Manager” de los Compartimentos Absorbente y Absorbido (esto es, por Cartesio Inversiones, SGIIC, S.A.).

6. DATOS DE LOS ACCIONISTAS

Como consecuencia de la Fusión, la información y la documentación proporcionada por los accionistas relativa a su posición en el Compartimento Absorbido, incluyendo la información para la apertura de cuenta y la información comprendida en el registro de accionistas y los datos personales procesados de acuerdo con la redacción actual de la Ley de 2 de agosto de 202 sobre protección de las personas en relación al procesamiento de datos personales y el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos sobre protección de las personas físicas (la “**Información**”), que actualmente mantiene y/o procesa la entidad administradora, el agente de registro y “transfer agent”, el banco depositario y el agente de pagos y el “Investment Manager” del Compartimento Absorbido,

necesitará informarse y transmitirse a aquellos en relación con los accionistas del Compartimento Absorbente (los “**Receptores**”) para la prestación de los correspondientes servicios al Compartimento Absorbido.

La información revelada y transmitida a los Receptores podrá incluir también información y datos personales de los representantes y/o autorizados y/o beneficiarios finales y los accionistas deberán por consiguiente informar a dichas personas de la revelación, transferencia y uso de su información y de datos personales a los Receptores o por los Receptores.

Desde el 17 de marzo de 2020 a las 13:00 horas CET se entenderá que los accionistas que no hubieran solicitado el reembolso de sus acciones en el Compartimento Absorbido de conformidad con lo previsto en el apartado 3 “Derechos de los Accionistas” renuncian a su derecho de confidencialidad y consienten el procesamiento de sus datos personales en relación con la revelación, transferencia y uso de información a los Receptores o por los Receptores.

7. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Previa solicitud y libre de cualquier cargo, quedan a disposición de los accionistas y de las autoridades competentes en el domicilio del Compartimento Absorbente los siguientes documentos:

- Proyecto común de Fusión;
- Últimos folletos de los Compartimentos Absorbente y Absorbido;
- Copias de los informes emitidos por el depositario y por el auditor de los Compartimentos.

Se acompaña como Anexo II copia del Documento de Datos Fundamentales para el Inversor del Compartimento Absorbente cuya consulta se recomienda.

Para cualquier aclaración adicional puede contactar en el domicilio del Compartimento Absorbente o con su asesor financiero local.

Atentamente,

Consejo de Administración del Compartimento Absorbente

ANEXO I

TABLA DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL COMPARTIMENTO ABSORBIDO Y EL COMPARTIMENTO ABSORBENTE

Los términos empleados en este Anexo son los definidos en el folleto del Compartimento Absorbente, salvo que se indique lo contrario.

1. PRINCIPAL DIFERENCIAS ENTRE LAS SOCIEDADES DE LOS COMPARTIMENTOS ABSORBENTES Y ABSORBIDO

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PARETURN (Sociedad del Compartimento Absorbido)	CARTESIO FUNDS (Sociedad del Compartimento Absorbente)
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
Domicilio	Luxemburgo	Luxemburgo
Regulatory status	UCITS	UCITS
Forma legal	<i>Sociedad anónima – Sociedad de inversión de capital variable</i>	<i>Sociedad anónima – Sociedad de inversión de capital variable</i>
Domicilio legal	60, avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg	60, avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg
Sociedad Gestora	MDO Management Company S.A.	MDO Management Company S.A.
Investment Manager (entidad que gestiona por delegación)	CARTESIO INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A.	CARTESIO INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A.
Banco Depositario y agente de pagos	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
Entidad Administradora, Agente de Registro y “Transfer Agent”	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
Distribuidor Global	CARTESIO INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A.	CARTESIO INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A.
Auditor	Deloitte Audit S.a.r.l.	Deloitte Audit S.a.r.l.
Terminación del ejercicio fiscal	El 30 de septiembre de cada año	El 31 de diciembre de cada año

2. COMPARISON OF THE MERGING SUB-FUND AND THE RECEIVING SUB-FUND

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PARETURN CARTESIO EQUITY (Compartimento Absorbido)	CARTESIO FUNDS EQUITY (Compartimento Absorbente)
I. DETALLES OPERATIVOS		
Días de valoración	Diariamente, con carácter general todos los días hábiles.	Diariamente, con carácter general todos los días hábiles.
Día hábil	Salvo que expresamente se diga otra cosa en el folleto, cada uno de los días en los que los bancos abren para las operaciones bancarias habituales en Luxemburgo.	Cada uno de los días en los que los bancos abren para las operaciones bancarias habituales en Luxemburgo.
Comunicación las solicitudes de suscripción, conversión y reembolso	<p><u>Solicitudes de suscripción/conversión/reembolso recibidas por el Agente de Registro y el "Transfer Agent":</u></p> <p>Para el Compartimento Absorbido las operaciones de suscripción, reembolso y conversión de acciones se permitirán como máximo hasta a las 13:00 h del día de Valoración.</p> <p>Únicamente se ejecutarán las solicitudes de suscripción/conversión/reembolso que se reciban completas.</p> <p>Las solicitudes recibidas más tarde se procesarán el Día de Valoración siguiente.</p>	<p><u>Solicitudes de suscripción/conversión/reembolso recibidas por el Agente de Registro y el "Transfer Agent":</u></p> <p>Se podrá solicitar la suscripción, conversión o reembolso en todos los Días de valoración.</p> <p>Las operaciones de suscripción, reembolso y conversión de acciones se permitirán como máximo hasta a las 13:00 h del día de Valoración.</p> <p>Las operaciones de suscripción, reembolso y conversión de acciones deberán recibirse por el Agente de Registro y por el "Transfer Agent" no más tarde de las 13:00 h (hora de Luxemburgo) del correspondiente día de suscripción, conversión o reembolso.</p> <p>Las solicitudes recibidas más tarde se procesarán el Día de Valoración siguiente.</p>
Clases de Acciones	Clase I (EUR) Clase Z (EUR)	Clase I (EUR) Clase R (EUR) Clase Z (EUR)
Política de distribución de resultados	Acumulación	Acumulación
Moneda de referencia	EUR	EUR
Países de comercialización	La comercialización del Compartimento Absorbido está autorizada en Luxemburgo y en España.	La comercialización del Compartimento Absorbente está autorizada en Luxemburgo y en España.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PARETURN CARTESIO EQUITY (Compartimento Absorbido)	CARTESIO FUNDS EQUITY (Compartimento Absorbente)
II. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y RIESGOS ASOCIADOS		
<p>Política de inversion</p>	<p><u>Objetivo de inversión:</u></p> <p>El objetivo de inversión del Compartimento Absorbido es superar en términos de rentabilidad ajustada por riesgo (ratio de Sharpe) a la renta variable europea representada por el Índice “MSCI Pan Euro Index”.</p> <p>El Compartimento Absorbido puede invertir en renta variable, derivados e instrumentos del mercado monetario con total flexibilidad en la exposición en estos activos. El Compartimento puede invertir en renta variable, derivados e instrumentos del mercado monetario desde el 0% al 100% de su patrimonio. Tiene una orientación a la renta variable y enfatiza la protección del capital a largo plazo.</p> <p><u>Estrategia de inversión</u></p> <p>Con sujeción a las limitaciones de inversión previstas en el Capítulo III “Límites de Inversión” de su folleto, el Compartimento Absorbido pretende alcanzar sus objetivos de inversión mediante las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exposición a inversiones no localizadas en Europa se limita al 40%. • La exposición a no cubierta a divisa distinta del euro no excederá del 20% del patrimonio neto del Compartimento Absorbido. • La exposición a no mercados emergentes está limitada al 20% del patrimonio neto del Compartimento Absorbido. • Se podrá invertir más del 35% del patrimonio del Compartimento Absorbido en valores emitidos o avalados por un estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una entidad local, o por 	<p><u>Objetivo de inversión:</u></p> <p>El objetivo de inversión del Compartimento Absorbente es superar en términos de rentabilidad ajustada por riesgo (ratio de Sharpe) a la renta variable europea representada por el Índice “MSCI Pan Euro Index”.</p> <p>El Compartimento Absorbente puede invertir en renta variable, derivados e instrumentos del mercado monetario con total flexibilidad en la exposición en estos activos. El Compartimento puede invertir en renta variable, derivados e instrumentos del mercado monetario desde el 0% al 100% de su patrimonio. Tiene una orientación a la renta variable y enfatiza la protección del capital a largo plazo.</p> <p><u>Estrategia de inversión</u></p> <p>Con sujeción a las limitaciones de inversión previstas en el apartado 9.1 III “Límites de Inversión” de su folleto, el Compartimento Absorbente pretende alcanzar sus objetivos de inversión mediante las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exposición a inversiones no localizadas en Europa se limita al 40%. • La exposición a no cubierta a divisa distinta del euro no excederá del 20% del patrimonio neto del Compartimento Absorbente. • La exposición a no mercados emergentes está limitada al 20% del patrimonio neto del Compartimento Absorbente. • Se podrá invertir más del 35% del patrimonio del Compartimento Absorbente en valores emitidos o avalados por un estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una entidad local, o por

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PARETURN CARTESIO EQUITY (Compartimento Absorbido)	CARTESIO FUNDS EQUITY (Compartimento Absorbente)
	<p>organismos internacionales de los que España sea miembro y Estados con una calificación crediticia no inferior a la del Reino de España.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Compartimento Absorbido no invertirá más de un 10% de sus activos en participaciones de otros Compartimentos, UCITS ni en otras instituciones de inversión colectiva. 	<p>Autónoma, una entidad local, o por organismos internacionales de los que España sea miembro y Estados con una calificación crediticia no inferior a la del Reino de España.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Compartimento Absorbente no invertirá más de un 10% de sus activos en participaciones de otros Compartimentos, UCITS ni en otras instituciones de inversión colectiva.
Perfil inversor	<p>El Compartimento Absorbido está diseñado para inversores que deseen participar en los mercados de capitales.</p> <p>El Compartimento Absorbido es apropiado para aquellos inversores que deseen incrementar y proteger su patrimonio a medio plazo asumiendo un moderado nivel de riesgo.</p>	<p>El Compartimento Absorbente está diseñado para inversores que deseen participar en los mercados de capitales.</p> <p>El Compartimento Absorbente es apropiado para aquellos inversores que deseen incrementar y proteger su patrimonio a medio plazo asumiendo un moderado nivel de riesgo.</p>
Indicador Sistemático de Riesgo	4	4
Consideraciones de riesgo específicas del Compartimento	<p>Se aconseja a los inversores que presten atención detallada a los riesgos de inversión del Compartimento Absorbente remitiéndoles al apartado III.4 “Advertencias de Riesgo” del folleto:</p> <p>Además, los siguientes factores de riesgos deben tenerse específicamente en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> riesgo de tipo de cambio riesgo de mercado riesgo de crédito 	<p>Los siguientes aspectos de riesgo deben leerse conjuntamente con el apartado 8.2 “Factores de Riesgo” de la parte principal del folleto.</p> <p>Además, los siguientes factores de riesgos deben tenerse específicamente en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> riesgo de tipo de cambio riesgo de mercado riesgo de crédito
III. REQUISITOS DE INVERSIÓN MÍNIMA Y VOLUMEN A MANTENER		
Inversión mínima inicial e importe mínimo a suscribir	<p>Clase “I”: 6.000 euros.</p> <p>Clase “Z”: 6.000 euros.</p>	<p>Durante el Periodo de Suscripción Inicial las acciones del Compartimento Absorbente pueden suscribirse al siguiente valor de suscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de la Clase “I”: 10 euros - Acciones de la Clase “R”: 10 euros - Acciones de la Clase “Z”: 10 euros <p>El valor mínimo de la Suscripción Inicial (después del Periodo de Suscripción Inicial):</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PARETURN CARTESIO EQUITY (Compartimento Absorbido)	CARTESIO FUNDS EQUITY (Compartimento Absorbente)
		<ul style="list-style-type: none"> • Clase "I": 6.000 euros. • Clase "R": 6.000 euros. • Clase "Z": 6.000 euros.
Suscripción Adicional Mínima	Clase "I": 100 euros. Clase "Z": 100 euros.	Class "I": 1.000 euros. Class "R": 1.000 euros. Class "Z": 1.000 euros.
Volumen mínimo a mantener	No existe volumen mínimo a mantener.	No existe volumen mínimo a mantener.
IV. COMISIONES CARGADAS A LOS INVERSORES		
Comisión de suscripción inicial	Ninguna	Ninguna
Comisiones/gastos de reembolso	No se aplica comisión de reembolso.	No se aplica comisión de reembolso.
Comisiones/gastos de conversión	No se aplica comisión de conversión	No se aplica comisión de conversión
Comisión de resultados	Solo en el caso de la Clase "Z" el "Investment Manager" tiene derecho a recibir una comisión de resultados, pagadera anualmente, equivalente al 7,5% de la revalorización del valor liquidativo que supere el máximo valor liquidativo anterior, en los términos expuestos en el folleto.	Solo en el caso de la Clase "Z" el "Investment Manager" tiene derecho a recibir una comisión de resultados, pagadera anualmente, equivalente al 7,5% de la revalorización del valor liquidativo que supere el máximo valor liquidativo anterior, en los términos expuestos en el folleto.
V. COMISIONES SOPORTADAS POR LOS COMPARTIMENTOS		
Comisión de la Sociedad Gestora	<p>Como remuneración por sus servicios la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual de hasta el 0,04% del patrimonio del Compartimento Absorbido (con un mínimo de 20.000 euros por compartimento). Dicha comisión se calcula sobre el patrimonio medio a fin de mes del trimestre anterior y se facture trimestralmente a trimestre vencido, según se acuerde por escrito en cada momento. La comisión de la Sociedad Gestora es satisfecha por el "Investment Manager".</p> <p>El Compartimento Absorbido podrá soportar comisiones adicionales en relación a otros servicios auxiliares según se acuerde en cada momento. Además, la Sociedad Gestora será reembolsada por el Compartimento Absorbido de los gastos en los que hubiera razonablemente incurrido,</p>	<p>Como remuneración por sus servicios la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual de hasta el 0,04% del patrimonio del Compartimento Absorbente (con un mínimo de 20.000 euros por compartimento). Dicha comisión se calcula sobre el patrimonio medio a fin de mes del trimestre anterior y se facture trimestralmente a trimestre vencido, según se acuerde por escrito en cada momento.</p> <p>El Compartimento Absorbente podrá soportar comisiones adicionales en relación a otros servicios auxiliares según se acuerde en cada momento. Además, la Sociedad Gestora será reembolsada por el Compartimento Absorbente de los gastos en los que hubiera razonablemente incurrido, incluyendo entro otros dietas y gastos</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PARETURN CARTESIO EQUITY (Compartimento Absorbido)	CARTESIO FUNDS EQUITY (Compartimento Absorbente)
	<p>incluyendo entre otros dietas y gastos de viaje, como consecuencia del desempeño de sus obligaciones.</p> <p>El Compartimento Absorbido soportará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) asociado a las comisiones y gastos reembolsables antes mencionados cuando sea exigible.</p>	<p>de viaje, como consecuencia del desempeño de sus obligaciones.</p> <p>El Compartimento Absorbente soportará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) asociado a las comisiones y gastos reembolsables antes mencionados cuando sea exigible.</p>
Comisión del “Investment Manager”	<p>Clase “I”: máximo 0,95% anual Clase “Z”: máximo 0,5% anual</p> <p>Adicionalmente, en la Clase Z el “Investment Manager” recibirá una comisión de resultado pagadera anualmente equivalente al 7,5% de la revalorización del valor liquidativo que supere el máximo valor liquidativo anterior, en los términos expuestos en el folleto del Compartimento Absorbido.</p>	<p>Clase “I”: máximo 0,95% anual Clase “R”: máximo 0,95% anual Clase “Z”: máximo 0,5% anual</p> <p>Adicionalmente, en la Clase Z el “Investment Manager” recibirá una comisión de resultado pagadera anualmente equivalente al 7,5% de la revalorización del valor liquidativo que supere el máximo valor liquidativo anterior, en los términos expuestos en el folleto del Compartimento Absorbente.</p>
Comisión de Administración	<p>Como contraprestación por los servicios de entidad administradora y por los servicios de administración (llevanza de cuentas y de libros, cálculo del valor liquidativo, funciones de registro y de secretaria) que presta al Compartimento Absorbido, la Entidad Administradora recibirá de éste trimestralmente una comisión calculada sobre el patrimonio medio trimestral de un 1,0% como máximo.</p> <p>Adicionalmente, cualquier gasto razonable adelantado o incurrido por la Entidad Administradora en el ámbito de sus funciones, así como los gastos de corresponsales, incluyendo (sin carácter exhaustivo) teléfono, telex, fax, transmisión electrónica, gastos de envío, así como gastos asociados serán soportados por el Compartimento Absorbido.</p>	<p>La Entidad Administradora, Agente de Domicilio, de Registro y “Transfer Agent” recibirá de cada Compartimento una comisión anual ordinaria calculada sobre el patrimonio diario y pagadera mensualmente a mes vencido. Por los servicios contables la Entidad Administradora percibirá una comisión de hasta 5 puntos básicos con sujeción a un mínimo anual de 2.000 euros. La Entidad Administradora, Agente de Domicilio, de Registro y “Transfer Agent” podrán recibirán otras comisiones por servicios adicionales tales como, entre otros, servicios de intermediación, mantenimiento, reporting y domiciliación según lo acordado con la Sociedad.</p> <p>Adicionalmente, el Agente de Registro podrá recibir otras comisiones como retribución de cualquier servicio auxiliar prestado al Compartimento Absorbente relacionado con sus servicios principales. Dichas comisiones serán directamente pagadas por el Compartimento Absorbente.</p>
Comisión de Custodia	<p>Como remuneración por sus servicios el Depositario percibirá trimestralmente de la Sociedad una comisión máxima del 0,5% anual calculada sobre el</p>	<p>El Depositario y Agente de Pagos recibirán del Compartimento Absorbente una comisión ordinaria equivalente a 0,9 puntos básicos, con</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PARETURN CARTESIO EQUITY (Compartimento Absorbido)	CARTESIO FUNDS EQUITY (Compartimento Absorbente)
	<p>patrimonio neto medio de cada Compartimento.</p> <p>Adicionalmente, cualquier gasto razonablemente desembolsado o incurrido por el Depositario en el ámbito de su mandato, incluyendo (sin carácter exhaustivo) teléfono, telex, fax, transmisión electrónica, gastos de envío, así como gastos de corresponsales serán soportados por el Compartimento correspondiente. El Depositario podrá facturar comisión de depositaría en el Gran Ducado de Luxemburgo por los servicios prestados en su condición de Agente de Pagos.</p>	<p>un mínimo mensual de 500 euros, calculado sobre el patrimonio neto diario del Compartimento Absorbente y pagadero mensualmente a mes vencido.</p> <p>El Depositario podrá recibir comisiones adicionales derivadas de la prestación de servicios auxiliares al Compartimento Absorbente en relación con los servicios principales del Depositario. Tales comisiones serán satisfechas por el Compartimento Absorbente.</p>

3. ANEXO II

DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR